

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23975 MURCIA.

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 79/2009, por auto de fecha 1 de julio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor J&P Gestión y Venta de Viviendas, S.L., con cif B-73.300.436, con domicilio en calle Alcalde José Sánchez Mompean, 9, bajo, Edificio Estrella del Sur, Ronda Sur (30012) Patiño (Murcia), y el centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Que en el mismo se ha nombrado como administrador concursal a:

D. Rodolfo Villena Sevilla, D.N.I: 19.948.371-B, Domicilio: Calle Merced, 7, 1.º B, 30001 Murcia.

Profesión: Titulado Mercantil.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 2 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090052816-1